

PROYECTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ESCOLARES
“Plan General para la Gestión del Riesgo Escolar”

WILSON EMILIO VILLEGAS BEDOYA
DIRECTOR

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARASICA

2024

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. JUSTIFICACIÓN	4
2. OBJETIVOS	5
2.1 OBJETIVO GENERAL	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3. MARCO NORMATIVO	6
4. MARCO CONCEPTUAL	9
5. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO	16
6. METODOLOGÍA	17
6.1 DIAGNÓSTICO DEL RIESGO	18
6.2 ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD	18
6.3 INVENTARIO DE RECURSOS	18
6.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO	18
6.5 REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR	19
6.6 PASO A PASO DEL PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	21
7. LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE GOBIERNO ESCOLAR	22
8. LÍNEA DE ACCIÓN CONOCIMIENTO DEL RIESGO	23
8.1 CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR	23
8.1.1. Ambiente Natural de la Escuela	24
8.1.2 Ambiente social de la escuela	25
8.1.3 Representación de escenarios de riesgo	26
8.1.4 Línea de acción preparación para la respuesta a emergencias	27
8.1.5 Equipamiento para respuesta a emergencias	27
8.1.6 Ejecución de la recuperación y seguimiento	28
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

Preservar la vida de los niños y los jóvenes y mitigar los riesgos de ser afectados en caso de accidentes y catástrofes es un asunto de fundamental importancia con el que debe comprometerse la comunidad educativa.

Son múltiples las amenazas que pueden presentarse. Las hay naturales, como los sismos, los derrumbes, los vendavales y las inundaciones. En este sentido, Colombia, por su situación y sus características geográficas, es un país que se encuentra sensiblemente expuesto a ellas. Pero hay amenazas de otro tipo, como las que pueden ser provocadas por el hombre, que se conocen como antrópicas, entre las que se encuentran los incendios y las explosiones.

Los niños, los jóvenes, los maestros y los demás integrantes de la comunidad educativa pueden verse afectados por ellas. De ahí que las instituciones educativas, siguiendo las recomendaciones del artículo 5, párrafo 10 de la Ley General de Educación No. 115 de 1994, están encargadas de desarrollar un proyecto de prevención y atención de desastres, orientado a aminorar los riesgos, prevenir y atender adecuadamente los desastres naturales y las emergencias cuando éstos se presentan. Por otra parte, muchas veces los establecimientos educativos se convierten en lugares de refugio de la población ante estas situaciones.

1. JUSTIFICACIÓN

En términos generales las personas suelen creer que un desastre nunca los alcanzará, pero la verdad es muy distinta, los desastres son imprevisibles y todos los seres humanos están expuestos a ellos. Si bien no es posible evitar que se presenten eventos catastróficos, ya sean de origen natural o por intervención antrópica, sí es posible que la población esté adecuadamente preparada para reducir sus efectos. Es importante resaltar que los desastres ocasionados por imprevisión de las personas se pueden prevenir, pues la prevención impide que por fallas humanas sucedan grandes tragedias y calamidades. Prevenir es evitar peores consecuencias, aún conociendo que siempre que ocurre una emergencia, mientras las entidades de socorro se presentan, transcurre un valioso tiempo que no se debe desaprovechar para enfrentar y reducir los efectos del desastre.

Por otra parte, la educación compromete la coordinación y vinculación activa de los diferentes organismos, entidades públicas y privadas de todos los sectores, así como su directa relación con la sociedad civil en los procesos participativos. Todos los actores relacionados pueden hacer aportes a las fases de organización representativa de los sistemas de Prevención y Atención de Desastres, pueden contribuir en que se reconozca en las instituciones educativas la problemática del riesgo, donde la estructura del proceso es hacer la coherencia entre la proyección y formación ciudadana con el tema de Gestión del Riesgo.

En todo lo anterior la educación, como fundamento para el desarrollo, constituye una base fundamental para comprender la dimensión social de los desastres y a partir de allí promover un sistema de conocimientos y cultura ciudadana frente al riesgo.

La gestión del riesgo es el conjunto de actividades organizadas que se realizan con el fin de reducir o eliminar los riesgos o hacer frente a una situación de emergencia en caso de que ésta se presente. Si bien es cierto, aunque en la institución educativa aparentemente no existen grandes riesgos o no se presentan desastres o emergencias con tanta frecuencia, se tiene claro que en realidad los riesgos pueden presentarse de un momento a otro, de ahí que aplicando los conceptos de la gestión del riesgo y del sentido común se busca interpretar y aplicar "Es mejor prevenir que lamentar". Con la certeza o convicción de que, ante algún evento, es posible estar listos para minimizar su impacto.

La Institución Educativa La Sanjuana del municipio de Bucarasica, asume la responsabilidad de incorporar la gestión del riesgo, como estrategia y proceso de fortalecimiento institucional, fundado a partir de la formulación e implementación del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer el Plan General para la Gestión del Riesgo Escolar y las acciones que debe realizar la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SANJUANA, con el fin de prevenir situaciones de emergencia en sus instalaciones, minimizando riesgos y haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones y diferentes sedes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proteger la integridad de los miembros de la comunidad educativa, usuarios y visitantes.
- Minimizar los daños de los recursos materiales, medio ambiente y bienes en las eventuales emergencias
- Involucrar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del Plan General para la Gestión del Riesgo Escolar.
- Definir el grado de vulnerabilidad presente en la Institución, elaborando un diagnóstico del estado actual de los recursos humanos y técnicos para la prevención y el control de las emergencias.
- Establecer y prevenir las posibles emergencias que se pueden presentar en las instalaciones de cada sede perteneciente a la Institución Educativa.
- Estructurar un organigrama para la administración del plan de emergencias, optimizando los recursos humanos y técnicos disponibles
- Definir, asignar y dar a conocer las funciones y procedimientos específicos para cada una de las personas que se involucren dentro del plan de emergencias.
- Divulgar el plan de emergencias a todos los miembros de la Institución para conocer el papel que juega cada uno de ellos dentro de la organización para emergencias.

3. MARCO NORMATIVO

A nivel nacional se cuenta con una normatividad extensa y variada en lo referente a la gestión del riesgo escolar, pero se carece de un mecanismo vinculante que la haga de obligatorio cumplimiento en un tiempo determinado con aspectos de seguimiento y monitoreo que viabilice su sustentabilidad. La responsabilidad de elaborar estos planes de prevención escolar (como parte de la Gestión Escolar del Riesgo) recae en la directiva de las instituciones educativas, previa voluntad de los rectores, para quienes suele ser un tema nuevo y sin mucha representatividad o importancia para su rol y funciones como responsables de la formación de las nuevas generaciones.

De acuerdo con la normatividad vigente, tanto en el municipio de Bucarasica, como en el departamento Norte de Santander, todas las instituciones educativas deben contar con un Plan de Prevención y Atención de Emergencias Escolares. La normativa que soporta el proceso de la gestión de riesgo escolar es en síntesis la siguiente:

La Constitución Política de Colombia de 1991: En el artículo 67 de la Constitución Política se define y estructura la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal; dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. El Ministerio de Educación Nacional, a través de los lineamientos curriculares, propone los contenidos mínimos para cada una de las áreas, las orientaciones conceptuales, pedagógicas y didácticas para el diseño y desarrollo del currículo y establece su relación con los indicadores de logro para los diferentes niveles de la educación.

La Directiva Ministerial No. 13 de 1992: Establece la obligación del sistema educativo de contribuir al “propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos”, para lo cual aconseja la incorporación de la prevención de desastres en la educación, a través de los currículos, el fomento de la conciencia ambiental, la formulación y desarrollo de planes de prevención de emergencias, y la coordinación interinstitucional dirigida a la gestión del riesgo.

Ley 115 de 1994 La Ley General de Educación y la Directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional señalan como uno de los fines de la educación la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Ley 115 de 1994 La Ley General de Educación y la Directiva No. 13 del Ministerio de Educación Nacional: señalan como uno de los fines de la educación la formación de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del

medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación. La ley 115 en su Artículo 1º, Objeto de la Ley, define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Decreto 1860 de 1994: Reglamentario de la Ley 115 de 1994, en su artículo 14, definitorio del proyecto educativo institucional -PEI-, plantea que: *“todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la Ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”*. Luego, en los PEI se debe prever la posibilidad de diseñar e implementar los Proyectos Pedagógicos, mismos que en el artículo 36 se definen como una actividad del plan de estudios que de manera planificada ejercita el educando en la solución de problemas que tienen relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Todos los colombianos, las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones humanitarias no gubernamentales tienen el deber de aportar al propósito de evitar o reducir los efectos de los desastres sobre el sector escolar y, en general, sobre todos los sectores comunitarios vulnerables. El Plan Escolar para la Gestión del Riesgo (PEGR) puede estructurarse a partir del Proyecto Educativo Institucional (PEI), planteado en el capítulo III del Decreto 1860 de 1994, por el cual se reglamenta:

La Resolución 7550 de 1994: “Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la Prevención de Emergencias y Desastres expedida por el Ministerio de Educación Nacional establece las siguientes medidas”:

Artículo 1º. “Impulsar la incorporación de la prevención y atención de desastres en el PEI”.

Artículo 2º. “Incentivar la solidaridad y asociación para casos de emergencia”

Artículo 3º. “Crear y desarrollar un Proyecto de Prevención y Atención de Emergencias Escolares”

Artículo 4º. “Crear estímulos para los proyectos desarrollados en el área de prevención”

Artículo 5º. “Organizar un comité educativo y de las entidades de apoyo operativo en emergencia”

Artículo 6º. “Propender por la adecuación curricular en las diferentes áreas y niveles”

Artículo 7°. “Promover el Día Internacional de la Prevención, el segundo miércoles de octubre”

Resolución 2343 de 1996: La adaptación y adecuación de áreas obligatorias y fundamentales a las necesidades regionales, deberá consultar las particularidades sociales, culturales, económicas, políticas, étnicas y ambientales de la región en donde ejerce influencia el proyecto educativo institucional. Además deberá atender los criterios que sobre el particular formulen las secretarías de educación departamentales y distritales, previa consulta con las autoridades municipales.

Ley 46 de 1998, Decreto Ley 919 de 1989: En Colombia el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres [SNPAD], descentralizado e interinstitucional, fue creado y organizado mediante la Ley 46 de noviembre de 1988 y se reglamentó en su organización y funcionamiento mediante el Decreto Ley 919 de mayo de 1989.

Decreto 93 de 1998: En 1998 a través del Decreto 93 se expidió el Plan Nacional para la Prevención y Atención de desastres – PNPAD – que define los principios, objetivos y estrategias, propone también varios programas entre los cuales están: la incorporación de los conceptos de prevención de desastres y protección ambiental en la educación formal y el conocimiento sobre riesgos de origen natural y antrópica.

Resolución 000356 de 2005 de la Secretaría de Educación Departamental, “Por la cual se conforman los Comités Escolares y se adopta el Plan para la Prevención y Atención de Emergencias Escolares” en las instituciones y centros educativos del departamento Norte de Santander. Las instituciones educativas oficiales y privadas del departamento de Norte de Santander deben adoptar un Plan Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres, el cual será incluido en el Proyecto Educativo Institucional y contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

Creación del Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias, Creación de Brigadas Educativas, Análisis Vulnerabilidad de la planta física, Plan de Contingencia, Plan de Evacuación, Simulacro ante una posible amenaza.

4. MARCO CONCEPTUAL

RIESGO Y DESASTRE: La percepción más común que se tiene es que se habla más de desastre que de riesgo. El riesgo es algo intangible, latente que probablemente puede ocurrir. El desastre, por su parte es algo tangible, es la materialización del riesgo, es visible, algo que ocurrió, que se puede medir en sus consecuencias y sobre la cual se requiere una atención una vez ocurrido el evento. En este sentido podemos identificar sus causas y actuar sobre ellas y, de esta manera, disminuir o eliminar sus consecuencias. Por lo tanto el desastre es la acción consecuente al riesgo por lo tanto los factores que los determinan tanto al riesgo como al desastre son los mismos con la particularidad de que pueden ser identificados, analizados e intervenidos. Se puede entonces encontrar diferencias sustanciales entre los dos conceptos que se expresan a continuación.

Tabla No. 1. Diferencias entre Desastre y Riesgo

DESASTRE	RIESGO
<ul style="list-style-type: none">✓ Hecho cumplido / Ya sucedió✓ No puede intervenir sobre sus causas, sólo sobre sus consecuencias✓ La intervención en general es curativa, no preventiva✓ Se considera como un hecho “anormal”, en general fuera del control de los hombres: Ocurre.✓ Genera una situación de emergencia, implica medidas extraordinarias	<ul style="list-style-type: none">✓ Probabilidad de ocurrencia de un evento que genere pérdidas y daños✓ Sus consecuencias pueden prevenirse y sus causas se pueden intervenir✓ La intervención preventiva implica modificar las condiciones de riesgo, en el sentido de eliminarlas o reducirlas✓ El riesgo es parte de las condiciones “normales” de una sociedad como la nuestra

Fuente. Construcción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. DPAE. Bogotá.

FACTORES DE RIESGO: Se consideran factores de riesgo la amenaza (A) y la vulnerabilidad (V). La interacción de estos dos factores genera el riesgo y puede llevar al desastre.

AMENAZA: Un factor de riesgo físico externo a un elemento o grupo de elementos sociales expuestos, expresado como la probabilidad de que un fenómeno se presente con una cierta intensidad en un sitio específico y dentro de un tiempo definido. La amenaza no se refiere tanto a un objeto en particular, sino a las probabilidades de que éste sea el vehículo de un daño determinado. La actividad humana ha hecho de las manifestaciones de la naturaleza eventos amenazantes para la vida. El desarrollo tecnológico, y muchas veces el subdesarrollo, crea ambientes propicios para que los eventos naturales se conviertan en amenazas. Los seres humanos en su búsqueda de mejores condiciones de vida impactan negativamente a la naturaleza, pues explotan recursos de manera indiscriminada, hacen mal uso de los desechos o construyen sus viviendas cerca de ríos y volcanes, o en zonas montañosas, exponiéndose a inundaciones, erupciones volcánicas o deslizamientos de tierra.

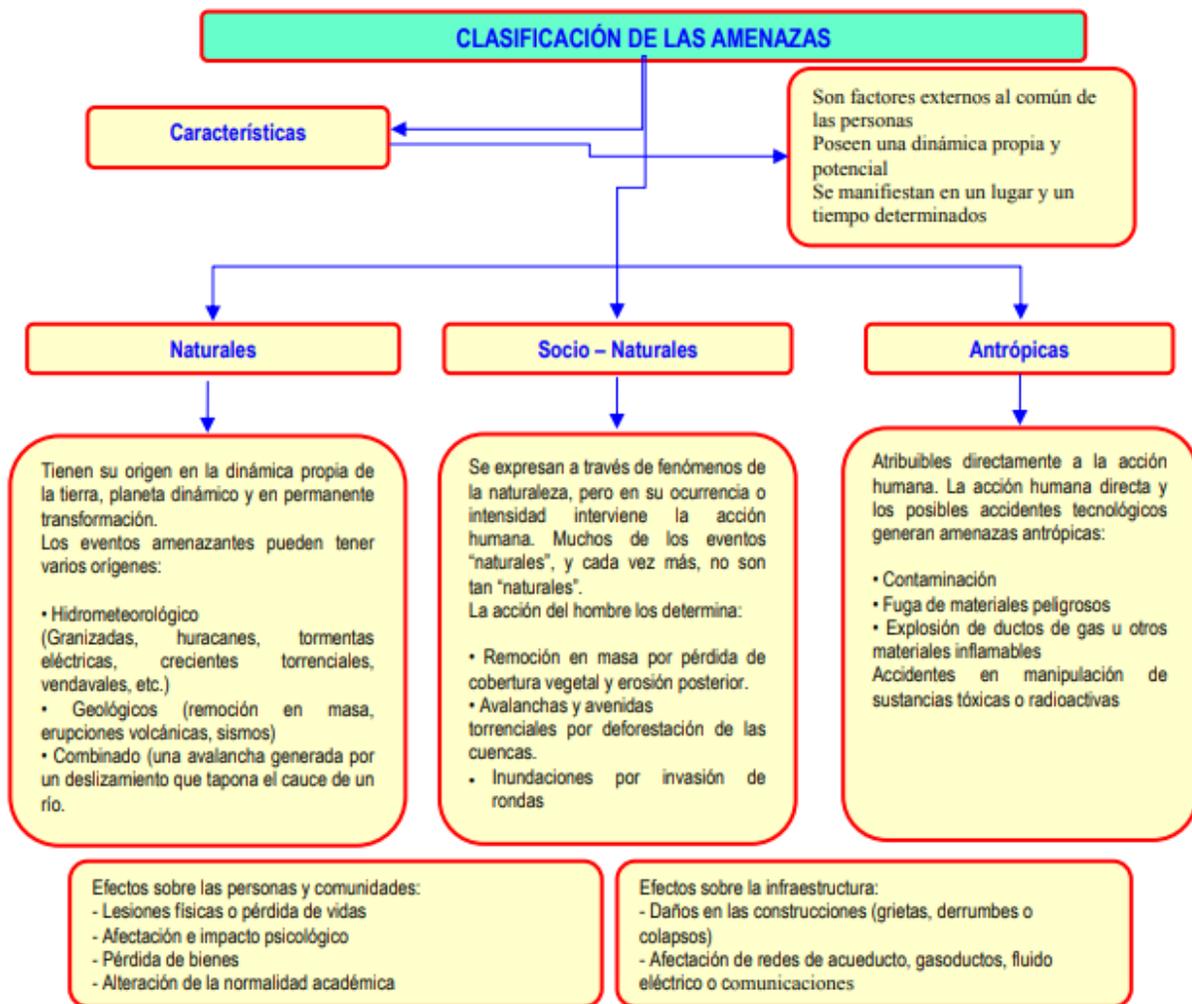


Figura 1. Clasificación de las amenazas, fuente: Construcción del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. DPAE. Bogotá.

AMENAZA NATURAL. Peligro latente asociado con la posible manifestación de un fenómeno físico, cuya génesis se encuentra totalmente en los procesos naturales de transformación y modificación de la tierra y el ambiente -por ejemplo, un terremoto, una erupción volcánica, un tsunami o un huracán-. Suelen clasificarse de acuerdo con sus orígenes terrestres, atmosféricos, o biológicos (en el biosfera), permitiendo identificar entre otras, amenazas geológicas, geomorfológicos, climatológicas, hidrometeorológicas, oceánicas y bióticas.

AMENAZA SOCIO-NATURAL. Peligro latente asociado con la probable ocurrencia de fenómenos físicos cuya existencia, intensidad o recurrencia se relaciona con procesos de degradación o transformación ambiental y/o de intervención humana en los ecosistemas naturales. Ejemplos de estos pueden encontrarse en inundaciones y deslizamientos resultantes de, o incrementados o influenciados en su intensidad, por procesos de deforestación y deterioro de cuencas; inundaciones urbanas por

falta de adecuados sistemas de drenaje de aguas pluviales. Las amenazas socio-naturales se crean en la intersección del medio ambiente natural con la acción humana y representan un proceso de conversión de recursos naturales en amenazas. Los cambios en el ambiente y las nuevas amenazas que se generan con el Cambio Climático Global son el ejemplo más extremo de la noción de amenaza socio natural.

AMENAZA ANTROPOGÉNICA O ANTRÓPICA. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte y consumo de bienes y servicios y en la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprenden una gama amplia de peligros como lo son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, la ruptura de presas de retención de agua, entre otros.

AMENAZAS TECNOLÓGICAS. Amenaza relacionada con accidentes tecnológicos o industriales, procedimientos peligrosos, fallos de infraestructura o de ciertas actividades humanas, que pueden causar muerte o lesiones, daños materiales, interrupción de la actividad social y económica o degradación ambiental. Algunas veces son llamadas amenazas antropogénicas. Ejemplos incluyen contaminación industrial, descargas nucleares y radioactividad, desechos tóxicos, ruptura de presas, explosiones e incendios.

AMENAZAS CONCATENADAS Ó COMPLEJAS. La probable ocurrencia de una serie o secuencia de dos o más fenómenos físicos peligrosos, donde uno desencadena el otro, sucesivamente. Un ejemplo se encuentra en la forma en que un sismo puede causar la ruptura de presas y diques, generando inundaciones que rompen líneas de transmisión de productos volátiles o contaminantes con repercusiones directas en los seres humanos u otras especies de fauna o flora.

ELEMENTOS EXPUESTOS. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios que se encuentran dentro del área de influencia directa de un fenómeno o evento físico. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza.

ELEMENTOS CON (EN) RIESGO. Es el contexto social y material representado por las personas y por los recursos, producción, infraestructura, bienes y servicios que pueden ser afectados directa o indirectamente por un fenómeno o evento físico, debido a la vulnerabilidad que experimentan. Corresponden a las actividades humanas todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que los utiliza.

VULNERABILIDAD. Factor de riesgo interno de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza. Corresponde a la predisposición o susceptibilidad física, económica, política o social que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que se manifieste un fenómeno peligroso de origen natural, socio natural o antropogénico. Representa también las condiciones que imposibilitan o dificultan la recuperación autónoma posterior.

FENÓMENO NATURAL. Es toda manifestación de la naturaleza que puede ser percibido por los sentidos o por instrumentos científicos de detección. Se refiere a cualquier expresión que adopta la naturaleza como resultado de su funcionamiento interno.

RIESGO. La probabilidad de consecuencias negativa, daños y pérdidas esperadas, (muertes, lisiados, en la propiedad, medios de vida, la actividad económica y social, la cultura e historia, etc.) como resultado de la interacción entre amenazas y elementos sociales y económicos expuestos en un sitio particular y durante un periodo de tiempo de exposición definido. Riesgo es una condición latente que anuncia futuro daño y pérdida. La valorización del riesgo en términos sociales y económicos puede ser objetivo (calculado matemáticamente); o subjetivo, (producto de la percepción e imaginarios de las personas y grupos).

RIESGO DE DESASTRE. Es la probabilidad de que se presente un nivel de consecuencias económicas y sociales adversas en un sitio particular y durante un tiempo definido que exceden niveles socialmente aceptables o valores específicos (riesgo aceptable) y a tal grado que la sociedad o un componente de la sociedad afectada encuentre severamente interrumpido su funcionamiento rutinario y no pueda recuperarse de forma autónoma, requiriendo de ayuda y asistencia externa.

DESASTRE. Situación, contexto o proceso social que se desencadena como resultado de la manifestación de un fenómeno peligroso de origen natural, socio-natural o antropogénico que, al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en una población y en su estructura productiva e infraestructura, causa alteraciones intensas, graves y extendidas en las condiciones normales de funcionamiento del país, región, zona, o comunidad afectada, las cuales no pueden ser enfrentadas o resueltas de manera autónoma utilizando los recursos disponibles a la unidad social directamente afectada. Estas alteraciones están representadas de forma diversa y diferenciada, entre otras cosas, por la pérdida de vida y salud de la población; la destrucción, pérdida o inutilización total o parcial de bienes de la colectividad y de los individuos, así como cambios severos en el ambiente.

EMERGENCIA. Estado directamente relacionado con la ocurrencia de un fenómeno físico peligrosos o por la inminencia del mismo, que requiere de una reacción inmediata y exige la atención de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Cuando es inminente el evento, pueden presentarse confusión, desorden, incertidumbre, y desorientación entre la

población. La fase inmediata después del impacto es caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, zona o región y las condiciones mínimas necesarias para la supervivencia y funcionamiento de la unidad social afectada no se satisfacen. Constituye una fase o componente de una condición de desastre pero no es, per se, una noción sustitutiva de desastre. Puede haber condiciones de emergencia sin un desastre.

ANÁLISIS DE AMENAZAS. Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno físico peligroso se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

ANÁLISIS DE RIESGO. En su forma más simple, es una consideración de las causas de, y la interacción de amenazas y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos, impactos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a uno o varios fenómenos peligrosos en un territorio y con referencia a grupos o unidades sociales y económicas particulares. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, es decir, el total de pérdidas esperadas y las consecuencias en un área determinada. Análisis de amenazas y de vulnerabilidades componen facetas del análisis de riesgo y deben estar articulados con este propósito y no comprender actividades separadas e independientes. Un análisis de vulnerabilidad es imposible sin un análisis de amenazas, y viceversa.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica, contribuyendo al conocimiento del riesgo a través de interacciones de dichos elementos con el ambiente peligroso.

EVALUACIÓN DE RIESGO. La determinación del significado del riesgo para individuos y colectividades, incorporando consideraciones cuantitativas y de percepción y sobre los niveles de riesgo aceptables. Constituye un proceso y método que ofrece la base para la toma de decisiones.

ESCENARIOS DE RIESGO. Un análisis, presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, y basado en métodos participativos, de las dimensiones del riesgo que afecta a territorios y grupos sociales determinados. Significa una consideración pormenorizada de las amenazas y vulnerabilidades, y como metodología ofrece una base para la toma de decisiones sobre la intervención en reducción, previsión y control de riesgo. En su acepción más reciente implica también un paralelo entendimiento de los procesos sociales causales del riesgo y de los actores sociales que contribuyen a las condiciones de riesgo existentes.

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño o pérdida de un elemento o grupo de elementos económicos, sociales y humanos expuestos ante una amenaza particular, y los factores y contextos que pueden impedir o dificultar de manera importante la recuperación, rehabilitación y reconstrucción con los recursos disponibles en la unidad social afectada.

MAPA DE RIESGOS. Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre. Representación gráfica de la distribución espacial de efectos causados por un evento, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Ó DESASTRES. Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo, medicinas y alimento así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.

MEDIDAS ESTRUCTURALES. Medidas de ingeniería y de construcción tales como protección de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de los peligros. Las medidas estructurales consisten en las construcciones materiales para reducir o evitar el posible impacto de los peligros, como el diseño técnico y la construcción de estructuras e infraestructura resistentes a los peligros.

MEDIDAS NO-ESTRUCTURALES. Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público, y métodos o prácticas operativas, incluyendo mecanismos participativos y suministro de información, que pueden reducir el riesgo y consecuente impacto.

MITIGACIÓN DEL RIESGO. Ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente. La mitigación asume que en muchas circunstancias no es posible, ni factible controlar totalmente el riesgo existente; es decir, que en muchos casos no es posible impedir o evitar totalmente los daños y sus consecuencias, sino más bien reducirlos a niveles aceptables y factibles. La mitigación de riesgos de desastre puede operar en el contexto de la reducción o eliminación de riesgos existentes, o aceptar estos riesgos y, a través de los preparativos, los sistemas de alerta, etc., buscar disminuir las pérdidas y daños que ocurrirían con la ocurrencia de un fenómeno peligroso.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS. Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción,

mitigación, prevención, previsión y control de riesgos, y la respuesta y recuperación en caso de desastre.

RIESGO ACEPTABLE. Posibles consecuencias sociales, económicas y ambientales que, implícita o explícitamente, una sociedad o un segmento de la misma asume o tolera por considerar innecesario, inoportuno o imposible una intervención para su reducción. Es el nivel de probabilidad de una consecuencia dentro de un período de tiempo, que se considera admisible para determinar las mínimas exigencias o requisitos de seguridad, con fines de protección y planificación ante posibles fenómenos peligrosos.

5. ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO

Teniendo en cuenta los fines de la educación, las potencialidades del PEI y sus diferentes instrumentos de operativización como el PRAE, se trata de implementar en la Institución Educativa dos estrategias fundamentales, como se ilustra en la Figura 2, para dinamizar la gestión del riesgo:

- 1) La incorporación curricular
- 2) El plan escolar para la gestión del riesgo

Se trata de estrategias de gestión complementarias. Con la incorporación del tema del riesgo y los desastres en el currículo se favorece, como lo propone el PRAE, el análisis interdisciplinario, el logro de objetivos pedagógicos según el nivel de escolaridad en los diferentes campos del conocimiento, el desarrollo de competencias y capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que mejoran la concientización sobre el riesgo en diferentes contextos.



Por su parte, desde el plan escolar para la gestión del riesgo, se busca reducir el riesgo al que está expuesta la comunidad educativa; que pueden afectar su vida y su seguridad, prepararla para responder ante una emergencia y garantizar la funcionalidad de la escuela aún en condiciones de emergencia. Estos aspectos tienen que ver ampliamente con decisiones administrativas y de gestión externa de la escuela con diferentes actores.

6. METODOLOGÍA

A continuación, se plantean algunas de las preguntas más relevantes que debe hacerse la comunidad educativa en materia de gestión del riesgo, y que justifican las acciones fundamentales en las que debe participar: el plan escolar y la incorporación curricular.

Algunas preguntas para reflexionar sobre el plan escolar para la gestión del riesgo:

- A. ¿Qué fenómenos amenazantes pondrían en peligro la vida o la seguridad de la comunidad educativa?
- B. ¿Qué acciones son necesarias para garantizar la seguridad de la comunidad educativa frente a esos fenómenos?
- C. ¿Es posible que alguno de esos fenómenos pueda afectar el funcionamiento de la escuela?
- D. ¿La infraestructura física de la escuela es segura frente a ellos?
- E. ¿Quién hace qué en una situación de emergencia?
- F. ¿La comunidad educativa está enterada de lo que tiene que hacer en caso de emergencia?
- G. ¿Cuáles son las estrategias de organización de la escuela para manejar una emergencia?
- H. ¿Qué hacer con los niños y las niñas cuyos familiares no acuden a recogerlos después de una emergencia de impacto municipal?
- I. ¿Es posible recibir ayuda inmediata durante una emergencia de considerable magnitud? Y si no, ¿qué hay que hacer?

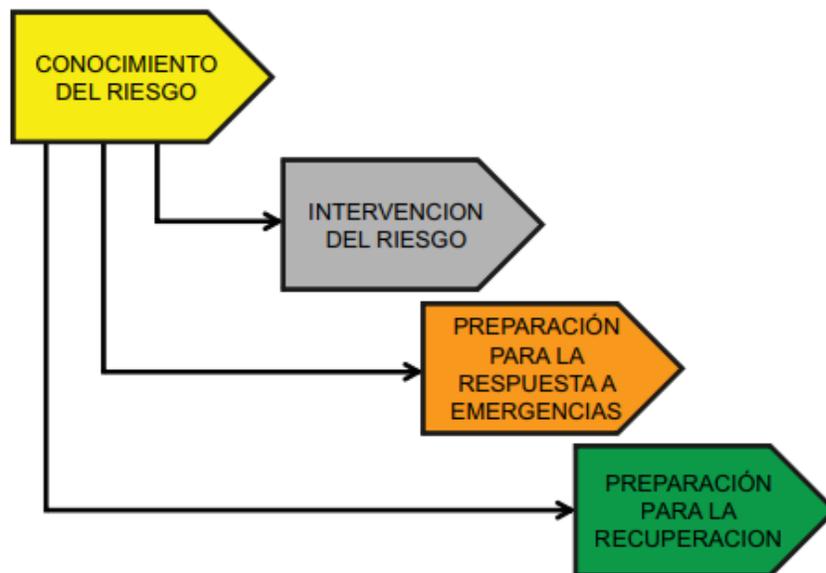


Figura 2. Líneas de acción de la gestión del riesgo

6.1 DIAGNÓSTICO DEL RIESGO

Es uno de los pasos más importantes, ya que pretende ayudar a identificar y evaluar todos los factores de riesgo, partiendo por el reconocimiento de las amenazas a las que está expuesta la comunidad estudiantil (Ver Anexo 1. Identificación de amenazas).

6.2 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD

Conocidas las amenazas a las que está expuesta nuestra institución debemos analizar la manera en que se vería afectada la comunidad estudiantil al presentarse el suceso amenazante, determinar situaciones y/o eventos a los que podría estar expuesta la institución, estado y resistencia de la infraestructura, peligros que puedan presentar objetos no asegurados (lámparas, estantes); focos de incendios, escapes de gas, manejo de materiales inflamables, malas instalaciones eléctricas, evaluación de los equipos para atender emergencias (extintores, camillas) (Ver Anexo 2. Análisis de Vulnerabilidad).

6.3 INVENTARIO DE RECURSOS

Descripción de los equipos, elementos e insumos de prevención y atención con que cuenta la institución, determinando las falencias y realizando compromisos para su adquisición y/o instalación (Ver Anexo 3. Inventario de recursos).

6.4 EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Teniendo identificadas las amenazas a las que está expuesta nuestra comunidad educativa y de determinar la vulnerabilidad, debemos implementar estrategias y determinar un plan de acción que nos permita mitigar estos riesgos (Ver Anexo 4. Evaluación del riesgo).

6.5 REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN CURRICULAR

Se pretende promover la incorporación del PEGR (plan escolar de gestión del riesgo) en el PEI (proyecto educativo institucional) y en los PRAE (proyectos ambientales escolares) de la Institución Educativa, todo esto con la participación del personal docente y personal administrativo, que se convierten a la vez en sus responsables, con el fin de que estos se implementen a través del tiempo, resaltando la importancia de trabajar el proceso de gestión del riesgo en las actividades cotidianas.

Es importante tener en cuenta que los PEGR deben ser participativos desde su construcción y actualizados por toda la comunidad educativa, y deben ser permanentemente socializados en cada año lectivo.

La siguiente matriz proporciona preguntas orientadoras para indagar por las medidas o acciones que la IE realiza por cada proceso de gestión del riesgo, en cada gestión escolar, de manera que se prepare para transversalizar la educación para la gestión del riesgo en la cultura escolar de forma integral.

AREA DE GESTIÓN	MEDIDAS / ACCIONES		
	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	MANEJO DEL DESASTRE
<p>Gestión Directiva: En esta gestión se encuentra el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el ambiente social en la escuela, el gobierno escolar y las relaciones con el entorno.</p>	<p>¿Su IE cuenta con lineamientos o políticas que incluyan o desarrollen acciones de identificación, análisis y evaluación de los riesgos que la afectan? ¿Las políticas están diseñadas teniendo en cuenta el entorno natural, social y cultural donde se encuentra ubicada su IE? ¿Estas políticas incluyen los enfoques de derechos y el enfoque diferencial?</p>	<p>¿El PMI de su IE cuenta con acciones para reducir o minimizar los riesgos identificados? ¿Estas acciones están diseñadas para favorecer la participación de la comunidad educativa y de otras instituciones y organizaciones del territorio?</p>	<p>¿La IE cuenta con una política que promueva la preparación de la comunidad educativa para enfrentar y recuperarse de las posibles emergencias? ¿La IE cuenta con un ambiente sano y agradable que propicie la puesta en práctica de estas acciones? ¿La IE realiza alianzas con organizaciones o instituciones de su territorio que le apoyen en la recuperación de estas emergencias?</p>
<p>Gestión académica: En esta gestión se encuentra el diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.</p>	<p>¿Su IE incluye la gestión del riesgo en su plan de estudios? ¿Los docentes cuentan con prácticas pedagógicas que faciliten el conocimiento de los riesgos de la IE? ¿La IE cuenta con proyectos pedagógicos transversales orientados a la gestión de los riesgos identificados? ¿Estos proyectos tienen en cuenta el contexto social, cultural y natural de la región?</p>	<p>¿El diseño pedagógico o curricular de su IE facilita que los estudiantes comprendan, analicen los riesgos y diseñen acciones de mitigación frente a ellos? ¿Los proyectos transversales son un espacio de reflexión y generación de alternativas de manejo y reducción de los riesgos identificados?</p>	<p>¿Su IE promueve prácticas pedagógicas que permitan el desarrollo de habilidades o competencias en la comunidad educativa, facilitadoras de la puesta en práctica de los planes de emergencia o de contingencia?</p>
<p>Gestión Administrativa y Financiera: Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, administración de la planta física, los recursos y servicios, el manejo del talento humano y el apoyo financiero y contable.</p>	<p>¿La IE cuenta con procesos de formación y capacitación a la comunidad educativa en gestión del riesgo, particularmente los relacionados con los riesgos identificados?</p>	<p>¿La IE cuenta con condiciones de infraestructura, dotación y mantenimiento de sus instalaciones para garantizar una adecuada prestación del servicio educativo y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa ante una posible emergencia?</p>	<p>¿La IE cuenta con un soporte financiero que le permita, en el caso de una emergencia, tomar acciones oportunas para hacerle frente?</p>

AREA DE GESTIÓN	MEDIDAS / ACCIONES		
	CONOCIMIENTO DEL RIESGO	REDUCCIÓN DEL RIESGO	MANEJO DEL DESASTRE
Gestión a la Comunidad: Se trata de la relación con la comunidad, la participación, convivencia, atención educativa a población con discapacidad y capacidades superiores o talentos excepcionales, y la prevención de riesgos.	¿Su IE cuenta con acciones que enseñen a la comunidad educativa en el conocimiento de los mapas de riesgo y la elaboración de la caracterización de los escenarios de riesgo? ¿La comunidad educativa ha identificado las afectaciones al buen funcionamiento de la IE y al bienestar de la comunidad educativa?	¿Su IE diseña y pone en práctica con la comunidad educativa las rutas de emergencia y el plan de contingencia? ¿Este plan y rutas tienen en cuenta las capacidades sociales de la comunidad?	¿La comunidad educativa se encuentra organizada y se tienen definidas responsabilidades y compromisos en el manejo de emergencias? ¿Estas acciones incluyen a la comunidad aledaña a la IE?

En la siguiente matriz se incluirán, por cada una de las áreas de gestión, las acciones o medidas que se realizan en la IE para conocer, reducir o manejar los riesgos identificados, de acuerdo con las definiciones presentadas en la primera parte de los lineamientos.

Un buen apoyo son las preguntas orientadoras por cada gestión. A partir de la matriz anterior se identifica:

- Si es necesario fortalecer o cualificar las acciones que se vienen desarrollando.
- Definir cómo se harán y formularlas para incluirlas en el PMI.
- Si se requiere diseñar nuevas acciones.
- Formular éstas e incluirlas en el PMI. En cualquiera de los casos se definirán, para cada una de las acciones, los siguientes elementos:

Acción para incluir o cualificar	Área de Gestión	Objetivo de la acción	Metas	Indicador (proceso o resultado)	Actividad (es)	Responsable	Plazo	
							INICIA	TERMINA
Convocatoria a la Mesa de participación comunitaria	En comunidad identificar, la problemática a resolver en la institución, frente a	Crear un dialogo que permita escuchar y reunir las posibles medidas de riesgo que	Crear la ruta de atención y evacuación, para enfrentar posibles	Fortalecer el aprendizaje, en cada uno de los integrantes de la IE, para enfrentar cualquier situación de riesgo	Realización de simulacros; conocimiento de las diferentes rutas de evacuación en la	- Docente líder - Entidades territoriales (Gestión del	30 de Abril del 2024	3 de mayo del 2024

	los riesgos que esta presenta.	debemos afrontar en la IE	situaciones de riesgo en nuestra IE	o desastre dentro de la IE.	IE y dar a conocer las medidas de primeros auxilios para acudir si un integrante sufre algún accidente durante desastre natural o de riesgo	riesgo)		
--	--------------------------------	---------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	---	---------	--	--

6.6 PASO A PASO DEL PLAN ESCOLAR DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

El Plan Escolar de Emergencia y Contingencia, identifica, previene y mitiga los riesgos en la comunidad educativa, fomentando una cultura que genera comportamientos adecuados en el caso de presentarse cualquier situación de riesgo. Los pasos más frecuentes que se siguen en la institución Educativa para estructurar el PEC son los siguientes:

Paso 1: Conformar, entre profesores, alumnos y directivas, un grupo de trabajo responsable de organizar, planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.

Paso 2: El comité se encarga de estructurar un plan de prevención que identifica las amenazas para el colegio y sus ocupantes. En el plan quedan consignadas las principales amenazas internas y externas de la institución. Para ello resulta necesario:

- Levantar un inventario de recursos institucionales, identificando sus virtudes y deficiencias.
- Diseñar un plan de evacuación que identifique la planta física y las zonas más seguras.
- Adelantar capacitaciones en posibles emergencias y/o desastres, con la ayuda de organizaciones municipales.

Paso 3: Promover el funcionamiento y entrenamiento de grupos operativos para atender emergencias. Obtener una dotación adecuada, para atender los eventos que puedan presentarse.

Paso 4: Verificar la calidad de los recursos técnicos disponibles. En ese sentido, se requiere contar con extintores ubicados estratégicamente en todo el colegio, y con un equipo adecuado de atención de emergencias del que hacen parte camillas y botiquines de primeros auxilios.

Paso 5: Es importante reunir una base de datos con los números de los teléfonos celulares de docentes y personal administrativo y de las autoridades municipales, así como habilitar un megáfono, campana o timbre especialmente adecuado para emitir las señales correspondientes.

Paso 6: Preparar a las brigadas de emergencia para administrar los contenidos y la ubicación de señales pedagógicas, y para que sus integrantes sean multiplicadores del tema en charlas y talleres de prevención y atención de emergencias.

El Comité, por su parte, prepara y realiza simulacros, y evalúa los resultados de estas prácticas

7. LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DE GOBIERNO ESCOLAR

Las funciones del gobierno escolar permiten definir acciones concretas para gestión del riesgo, como se describe en los siguientes numerales, las cuales tienen estrecha relación con las orientaciones puntuales de las líneas de acción para elaborar el plan escolar:

FUNCIONES DEL RECTOR

- Desarrollar los PEGR vinculando a todos los actores que conforman la comunidad educativa.
- Garantizar la inclusión de los PEGR en el PEI.
- Desarrollar estrategias para la implementación de los planes de emergencia.
- Convocar y liderar las reuniones del comité de emergencias.
- Generar acuerdos interinstitucionales por fuera del plantel.
- En caso de presentarse una amenaza que atente contra la institución educativa, debe declarar la emergencia y superada la emergencia instaure el regreso a la normalidad.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Velar porque las condiciones de la planta física sean seguras para la comunidad educativa.
- Dinamizar la gestión del riesgo al interior de la institución propendiendo la realización de simulaciones de evacuación.

- Mantener al día el directorio de instituciones y personas que en un momento de emergencia puedan prestar su ayuda.
- En coordinación con el rector evalúa y define la situación de emergencia y retorno a la calma.
- Realizar el inventario de los recursos para la atención y prevención de emergencias y se esfuerza en la consecución e implementación de los faltantes.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Implementar los temas ambientales y de gestión del riesgo en los planes de estudio.
- Promover la sensibilización de las problemáticas ambientales del entorno de la comunidad educativa.
- Plantear objetivos pedagógicos en los diferentes proyectos de PRAES y PEGR.

8. LÍNEA DE ACCIÓN CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Esta línea de acción comprende la caracterización del contexto escolar en términos de su ambiente natural, ambiente social y ambiente construido a partir de los cuales se identifican los fenómenos amenazantes y los diferentes niveles de vulnerabilidad de los bienes expuestos a esos fenómenos; los daños y pérdidas que se pueden presentar y la representación de todo esto por medio de los escenarios de riesgo.

El producto de esta línea de acción es la representación de los escenarios de riesgo, es decir, de las amenazas y vulnerabilidades, sus causas y actores relacionados con ellas, los daños o pérdidas que se pueden presentar y la identificación de posibles formas de intervención.

Esta línea de acción debe ser orientada por los consejos directivo y académico de la escuela en coordinación con los diferentes actores institucionales municipales, las entidades técnicas gubernamentales, las empresas del sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades aledañas a la escuela; que brindan o poseen información relevante a nivel técnico y cultural que contribuyen a alimentar este conocimiento.

8.1. CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO ESCOLAR

Las circunstancias que caracterizan el riesgo presente en el contexto escolar se analizan a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido

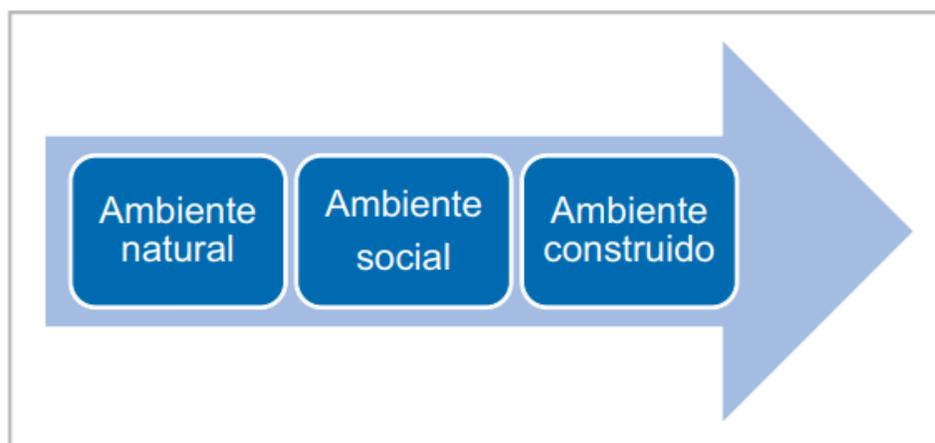


Figura 3. Caracterización del contexto escolar A

8.1.1. Ambiente Natural de la Escuela

El ambiente natural se entiende como el conjunto de características naturales que definen el territorio a nivel físico y biológico. Estas características están asociadas a la presencia de diferentes accidentes del relieve; tales como montañas, laderas, valles, ríos, quebradas, lagunas, lagos, humedales, playas, volcanes, fallas geológicas; así como de los ecosistemas asociados a ellos. También comprende el conocimiento del comportamiento de los fenómenos hidrometeorológicos: temporadas invernales y/o de sequía, marejadas, vientos, niveles de ríos y quebradas, entre otros. A partir de la identificación del ambiente natural es posible reconocer las causas de los fenómenos amenazantes de origen natural que podrían tener incidencia en el contexto escolar así como evidenciar la vulnerabilidad de los ecosistemas presentes en el mismo. Para documentar el ambiente natural se emplea el Formulario CR-1 Caracterización del ambiente natural en el que se encuentra la escuela.

Formulario CR-1 Ambiente Natural de la Escuela

CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ESCUELA
Identificación de las características naturales del territorio a nivel físico y biológico
(Relieve, clima, cuerpos de agua, aspectos de la geología, meteorología, ecosistemas, etc.)
Identificación de los fenómenos amenazantes de origen natural y sus causas
(Descripción de los fenómenos amenazantes presentes en la región.)

1) 2)	
Antecedentes de fenómenos amenazantes de origen natural	
Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado	Fenómenos de los que no hay antecedentes, pero que podrían presentarse
1) 2)	
Descripción de la vulnerabilidad de los ecosistemas presentes en el territorio	
(Descripción de cómo los diferentes ecosistemas identificados en el entorno escolar pueden resultar ser afectados por los fenómenos amenazantes de origen natural)	
Fecha de elaboración de este formulario	Fecha de actualización

8.1.2 Ambiente social de la escuela

Comprende la descripción de las condiciones sociales, económicas, culturales, políticas de la comunidad educativa y aledaña a la escuela. Entre estas condiciones se cuentan:

- Costumbres y tendencias culturales más importantes.
- Ocupación de padres y madres de los estudiantes de la escuela.
- Actividades económicas de las cuales se deriva el ingreso y su impacto en la zona.
- Existencia de organizaciones sociales como grupos y comités internos y/o externos a la escuela y sus formas de participación en las diferentes problemáticas y conflictos sociales.

La identificación de las condiciones sociales permite comprender y establecer diversos tipos de relaciones entre vulnerabilidades y amenazas:

- La relación entre las vulnerabilidades de la comunidad y los fenómenos amenazantes de origen natural.
- La relación entre las vulnerabilidades de la comunidad y la generación de fenómenos amenazantes de origen socio natural y antrópico.

- La relación entre la vulnerabilidad de los ecosistemas y las amenazas de origen socio natural y antrópico.

De otra parte, el conocimiento del ambiente social es la base para posteriormente orientar estrategias de organización y participación de la comunidad en la reducción del riesgo. Para documentar el ambiente social se emplea el Formulario CR-2 Ambiente social de la escuela.

Formulario CR-2 Ambiente social de la escuela

CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE SOCIAL DE LA ESCUELA	
Caracterización de los aspectos sociales, políticos, culturales y económicos de la comunidad escolar y aledaña a la escuela.	
(Descripción de la población escolar y de las zonas aledañas; cultura, actividades económicas, niveles de ingreso, formas de organización)	
Identificación de la vulnerabilidad social, económica, política, cultural y ecológica	
(Descripción de cómo se relacionan las condiciones sociales descritas anteriormente con la generación de vulnerabilidades y fenómenos amenazantes de tipo socio natural y antrópico. Ver capítulo 2 – fenómenos amenazantes y vulnerabilidad)	
Identificación de fenómenos amenazantes de origen socio natural	
Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado	Fenómenos de los que no hay antecedentes, pero que podrían presentarse
1) 2)	
Identificación de fenómenos amenazantes de origen antrópico	
Fenómenos sobre los cuales existen antecedentes de ocurrencia en el pasado	Fenómenos de los que no hay antecedentes, pero que podrían presentarse
1) 2)	
Fecha de elaboración de este formulario	Fecha de actualización

--	--

8.1.3 Representación de escenarios de riesgo

El escenario de riesgo comprende la mirada integral de las condiciones de riesgo de la escuela, es decir, la caracterización del contexto escolar (natural, social y construido) así como los daños y/o pérdidas que se pueden presentar. Entonces, para la mejor comprensión del mismo y aprovechamiento de los análisis hasta aquí realizados, se trata de hacer una representación del escenario de riesgo.

El escenario de riesgo se puede representar de manera visual mediante el cual se analizan las amenazas y vulnerabilidades presentes en el territorio que afectan a la comunidad. Por ser visual constituye un mecanismo didáctico para reconocer de manera integral y dinámica las problemáticas de la escuela. En la medida en que las dinámicas sociales, físicas y ecológicas no son estáticas el escenario de riesgo pueden variar con el paso del tiempo.

La representación del escenario de riesgo puede elaborarse a través de diferentes medios:

- Un mural
- Una maqueta
- Un mapa

Es fundamental la participación activa de profesores y estudiantes en las iniciativas y desarrollo creativo de esta caracterización, pues, no solo debe reflejar las condiciones detectadas, sino que también debe ser un medio que atraiga el interés de la comunidad educativa en general.

8.1.4 Línea de acción preparación para la respuesta a emergencias

Esta línea de acción incorpora todas aquellas actividades previas (preparativos) para optimizar la respuesta de la escuela en caso de emergencia o desastre. La efectividad de la respuesta a emergencias depende de la calidad de la preparación. Incluyen la identificación de los servicios específicos de respuesta requeridos según el escenario de riesgo identificado, la definición de una forma de organización escolar, la capacitación en la prestación de estos servicios de respuesta, la disponibilidad de equipamiento para la atención y el entrenamiento de la respuesta en sí misma.

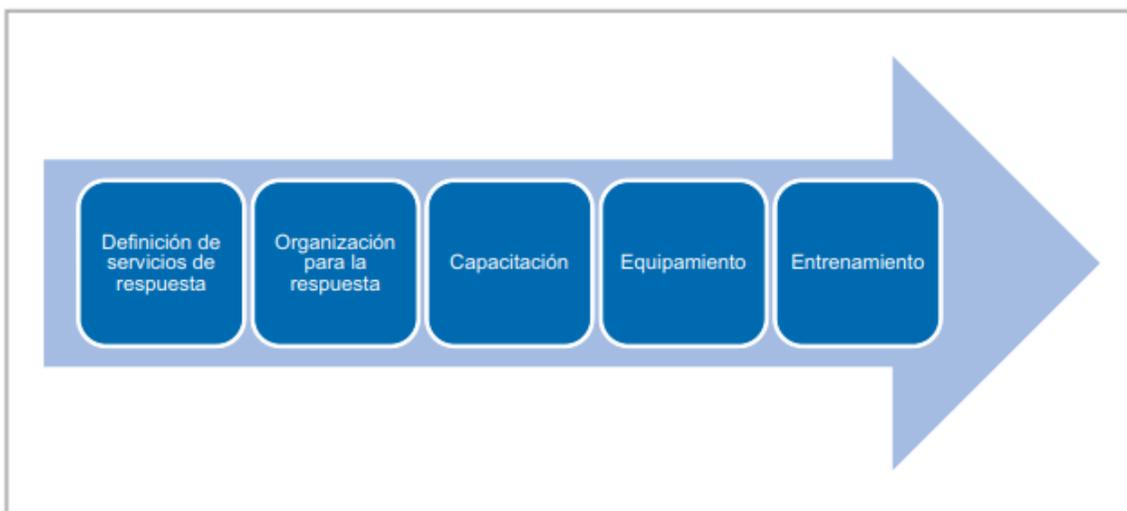


Figura 4. Acciones de preparación para la respuesta

8.1.5 Equipamiento para respuesta a emergencias

El equipamiento para respuesta incluye todos aquellos recursos físicos y funcionales que puede requerir la escuela para ejecutar los servicios de respuesta a emergencias. Entre ellos se cuentan:

- Equipos para manejo de conatos de incendio.
- Equipos para atención de primeros auxilios.
- Señalización.
- Sistema de alarma.
- Comunicaciones.

8.1.6 Ejecución de la recuperación y seguimiento

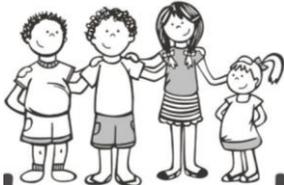
Durante esta etapa la comunidad educativa debe organizar las gestiones con actores internos y externos a la escuela para llevar a cabo las acciones, identificadas en la etapa de planificación, que le permitirán garantizar la educación después de la emergencia y que, además, constituye una oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de la escuela. Las actividades de seguimiento deben dar cuenta de la satisfacción de las necesidades identificadas y realizar los mejoramientos requeridos.

Dado que la escuela se encuentra en proceso de recuperación, este seguimiento debe concentrarse en primera instancia en que durante los procesos educativos se brinde protección física, social y emocional de la comunidad educativa. En este sentido, debe propender porque la infraestructura educativa sea segura, que la comunidad educativa tenga atención en todos aquellos aspectos que podrían obstaculizar el proceso de enseñanza – aprendizaje y todos los aportes que puede brindar la escuela para la recuperación emocional.

Formulario Ejecución de las acciones para la recuperación

EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN					
EJECUCIÓN				SEGUIMIENTO	
NECESIDAD A SATISFACER	EJECUTOR (Interno / Externo)	ACCIONES A DESARROLLAR	PLAZO	% DE CUMPLIMIENTO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Fecha de elaboración de este formulario			Fecha de actualización		

ANEXO 1. Identificación de Amenazas

	PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS	

SEDE:	TELÉFONO:
DOCENTE:	

AMENAZAS	¿PUEDE AFECTAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?		NIVEL DE EXPOSICIÓN A LA AMENAZA		
	SI	NO	ALTO	MEDIO	BAJO
SISMOS					
INUNDACIONES					
DESLIZAMIENTOS					
INCENDIOS					
VIENTOS FUERTES					
ERUPCIONES VOLCÁNICAS					
MINAS ANTIPERSONA					
PICADURAS					
OTROS					

ANEXO 2. Análisis de Vulnerabilidad

	PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS	
	ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	

SEDE:	TELÉFONO:
DOCENTE:	

VULNERABILIDAD	SI	NO	RIESGO	ESTRATEGIA
EXTERNAS				
Se encuentra construido en un relleno o sobre terrenos anteriormente inundables; sobre o cerca de cauces antiguos de ríos:				
Se encuentra cercano a ríos o quebradas:				
Se encuentra construido en ladera, con riesgo de deslizamiento:				
Existen estructuras en mal estado:				
Existen cables de luz en mal estado:				
Se encuentra cercano a alguna fábrica que maneje sustancias peligrosas:				
INTERNAS				
Puertas en mal estado o estrechas:				
Techos en mal estado:				
Pisos con grietas o hundimientos:				
Paredes con agrietamientos:				
Corredores estrechos:				
Escaleras sin pasamanos o estrechas				
Existe material inflamable cerca a fuentes de calor.				

ANEXO 3. Inventario de Recursos

	<p>PLAN ESCOLAR DE GESTIÓN DE RIESGOS</p> <hr/> <p>INVENTARIO DE RECURSOS</p>	
---	--	---

SEDE:	TELÉFONO:
DOCENTE:	

ELEMENTOS	SI	NO	CANT	ESTADO		ACCIONES	RECURSOS	FECHA DE SEGUIMIENTO	RESPONSABLE
				BUENO	MALO				
Botiquín de primeros auxilios									
Máscaras de RCP									
Camillas									
Extintores									
Megáfono									
Planta eléctrica									
Luces de emergencia									
Alarmas									
Herramientas									
Hidrantes									
Mangueras									
Señalización									
Inmovilizadores cervicales									
Inmovilizadores extremidades									

Fecha de elaboración: ___/___/_____

